



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10743

Miércoles 27 de Mayo de 2009

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas

AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212

Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

boletin_oficial_chubut@hotmail.com

boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 496, 550, 552, 554 a 557, 559 y 560 2-3

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas

Año 2009 - Res. Nº 186 3

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2009 - Res. Nº 104 3-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2009 - Res. Nº XIII-188 a XIII-199, XIII-201, 225 y 226 8-10

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2009 - Res. Nº II-29 10

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2009 - Res. Nº IV-62 y IV-63 10-11

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2009 - Res. Nº VII-25 y VII-26 11

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2009 - Res. Nº III-31 11

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2009 - Res. Nº V-84, V-86, V-87 y V-88 11-12

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2009 - Res. Nº XII-47 y XII-50 12

Secretaría de Trabajo

Año 2009 - Res. Nº VIII-22 12

Secretaría de Pesca

Año 2009 - Res. Nº XXIII-06 12-13

Fiscalía de Estado

Año 2009 - Res. Nº VI-21 13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Industria,

Agricultura y Ganadería

Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-200 y XIX-37 13

Ministerio de Educación y Secretaría de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-202 y XII-49 13

Ministerio de la Familia y Promoción Social y

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2009 - Res. Conj. Nº IV-64 y V-85 13

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio

de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2009 - Res. Conj. Nº V-89 y XXIV-18 13-14

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología

Año 2009 - Disp. Nº 35, 63 y 64 14-15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2009 - Disp. Nº 18 y 19 15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 15-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 496 **05-05-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 550 **13-05-09**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - eliminando dieciséis (16) cargos e incrementándose dieciséis (16) cargos, en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.-

Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir del 1° de Abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 341 (antes Ley 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Cultura, a las personas mencionadas en el Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura- Programa 28 -Acción Cultural - Actividad 1: Acción Cultural.

ANEXO III

SECRETARIA DE CULTURA

PROGRAMA 28: Acción Cultural
ACTIVIDAD 1: Acción Cultural

APELLIDO Y NOMBRES

ARRIAGADA Sebastián Alexis
AYALA Ramón Felipe
BAEZA Carlos Millan
BARATELLI Angélica María
BARROS Débora Mabel
CABAÑAS María Isabel Angélica
FARA ROBLEDO Gastón Alberto
GARCÍA Martha Alicia
MILLATRUZ Julio Adrián
NAVARRO Olga Isabel
PICHUINCA Darío Rubén
QUIJADA Dalila de los Angeles

RETAMAL Mario Luis
ROJAS Claudia Marisa
ROJAS Estela Yolanda
RUBILAR Walter Omar

Dto. N° 552 **15-05-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Jurisdicción 65 – SAF 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 554 **15-05-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301-SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 555 **15-05-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 91 SAF 91 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 556 **15-05-09**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL VEINTIUNO (\$ 31.021,-) en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, en la Administración Central, en la Jurisdicción 65, SAF 101 – SAF UEPIAG Central.-

Dto. N° 557 **15-05-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 30, SAF 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial y SAF 91 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 559 **15-05-09**

Artículo 1°.- Modifíquese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Administra-

ción Central, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301-SAF Administración de Vialidad Provincial.

Dto. N° 560**15-05-09**

Artículo 1°.-TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente VALLEJOS FERNÁNDEZ, Graciela Lugardy (M.I. N° 18.672.602 - clase 1962), Cargo Ayudante Administrativo -Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Control de Gestión dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; conforme lo establecido en los Artículos 1° y 2° Ley I N° 246 (Antes Ley 4952).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público SAF: 30 Programa 1: conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Resolución N° 186/09**

Rawson, 06 de Mayo de 2009

VISTO: La Ley XXIV Nro. 48 (antes Ley 5853), el Decreto N° 386/09 y;

CONSIDERANDO: Que el artículo 10° del Régimen Especial de Facilidades de Pago condona de pleno derecho las multas establecidas en los artículos 41° y 43° del Código Fiscal, aplicadas o a aplicarse hasta el 29 de mayo del año 2009;

Que han surgido diferencias en la interpretación que corresponde otorgar al alcance de la condonación de multas establecidas en dicho artículo, en particular si corresponde incluir a la multa prevista para el Impuesto de Sellos en el artículo 49 del Código Fiscal;

Que de la lectura del Código Fiscal se desprende que existen tres tipos de situaciones susceptibles de ser sancionadas con multa, a saber: 1) infracción a los deberes formales a cargo del contribuyente (art. 41°); 2) incumplimiento culpable total o parcial de las obligaciones fiscales – omisión (art. 43°) y 3) defraudación (art. 44°);

Que el artículo 49 prevé para el caso del impuesto de sellos, una escala graduada de determinación de multa en función del retardo en el ingreso al Fisco de dicho tributo, después de vencido el plazo establecido para su ingreso; es decir que no varía el accionar irregular motivador de la sanción;

Que se ha solicitado dictamen a la Dirección de Asuntos Legales;

Que la doctrina se ha encargado de destacar la importancia de las facultades de interpretación del Fisco, al expresar que constituye una importante contribución a la seguridad jurídica de contribuyentes, contar

con una norma interpretativa, donde el Fisco exhiba su posición respecto de una determinada cuestión de interés general;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 10° de la Ley XXIV N° 38 (antes Ley 5450- Código Fiscal) y artículo 87° de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447);

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- INTERPRETAR que el artículo 10° de la Ley XXIV – 48 incluye la multa por incumplimiento total o parcial de la obligación fiscal del impuesto de sellos, cuya graduación se encuentra prevista en el artículo 49° del Código Fiscal.-

Artículo 2°.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

Director General

Dirección General de Rentas

Provincia del Chubut

I: 20-05-09 V: 27-05-09

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 104.

Rawson, 08 de Mayo de 2009.

VISTO: El Expediente N° 002819-SIPySP-09, y;

CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de marzo de 2009;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de marzo de 2009;

Que dicha tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura
Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de marzo de 2009 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

Ing. ESTEBAN PARRA

ANEXO I

CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	Unid.	Marzo 2009
	PROVISORIA		
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	176,72
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	715,83
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	21,76
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	70,23
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	11,36
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	37,30
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	11,79
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	4,54
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	5,83
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	12,07
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	62,95
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	8,04
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	196,65
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	532,17
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	16,44
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	9,49
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	22,97
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	9,67
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	4,76
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	21,16
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	68,89
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	72,00
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	2,35
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	28,03
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	39,55
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	17,57
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	11,69
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	69,85
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	30,10
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	31,60
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	3,64
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	2,64
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	2,02
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	730,56
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	1,70
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	53,73
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	65,50
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	25,03
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	30.922,40
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	1.025,47
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	939,94
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	14,62
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	59,76
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	68,13
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.155,89
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	53,02
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	28.654,27
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	71,65
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	54,42
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	206,72
1.20.65	Conjunto tapones	u	32,54
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	90,33
1.20.75	Purgador de aire	u	14,15

EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE			
1.20.80	Modelo G:MP:075 (17.750Cal/h)	u	6.909,39
1.20.85	Modelo G:MP:100 (25.000Cal/h)	u	11.666,04
ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION			
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqle Rowa 5'1)	u	1.067,09
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12'1)	u	2.123,82
1.25.00 CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA			
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	2.067,07
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	2.112,95
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido,Línea Modena color Blanco	u	1.062,67
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	238,66
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	192,75
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	873,49
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	1.197,30
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	513,60
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	226,04
1.30.00 INSTALACION DE GAS			
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	98,69
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		64,65
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	74,59
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	8,36
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	21,22
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	42,50
1.30.35	Regulador con pilar 6 m³/h	u	126,54
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m³/h	u	1.893,32
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m³/h	u	2.248,03
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	1.252,07
1.35.00 INSTALACIONES ELECTRICAS			
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	159,10
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	8,90
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	563,81
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	2,98
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	16,56
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,93
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	45,07
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	87,52
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	883,65
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	288,50
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	553,06
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	174,73
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	128,69
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	47,36
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	21,34
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	9,40
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	15,21
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	40,42
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	297,53
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	91,03
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	312,56
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	64,40
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts		405,01

1.40.00 INSTALACION SANITARIA			
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	61,39
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	218,16
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	510,80
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	66,85
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	245,44
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	44,11
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	2,06
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	30,19
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	36,26
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,42
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	2,63
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	9,24
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	17,98
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	71,91
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	29,81
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	3,61
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	13,26
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	14,67
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	189,93
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	202,31
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	255,48
1.40.110	Juego de bronceería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	347,51
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	613,76
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	784,55
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	662,13
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	857,11
1.45.00 MADERAS			
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	23,22
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	9,38
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	2,88
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	2,67
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	110,42
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	157,67
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	184,88
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	94,12
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	95,24
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	13,87
1.50.00 MARMOLES Y GRANITOS			
1.50.05	Bianco de Carrara espesor 2 cm	m2	1.078,85
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	1.078,85
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.744,41
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	510,38
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	510,38
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	247,77
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	309,72
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	62,83
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	69,91
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	26,71
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	25,64
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00 MATERIAL CONTRA INCENDIO			
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	313,40
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	1.481,82

1.60.00 PINTURAS			
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	22,88
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	30,71
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	29,87
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	32,80
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	21,50
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albarrate	lts	33,42
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	20,68
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	33,00
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	58,90
1.65.00 PISOS			
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m ²	34,07
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	10,58
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m ²	28,28
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m ²	20,88
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m ²	67,26
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m ²	23,28
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m ²	96,12
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m ²	175,23
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	m ^l	36,32
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	m ^l	64,09
1.70.00 REVESTIMIENTOS			
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m ²	20,84
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m ²	26,55
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	3,49
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, env. 10 kg	kg	18,34
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	1,95
1.75.00 VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS			
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m ²	48,05
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m ²	99,75
1.75.15	Martele claro 4 mm	m ²	50,75
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m ²	95,57
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	241,64
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	277,22
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	1.194,31
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	628,09
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m ²	231,74
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		438,04
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m ²	95,87
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m ²	115,96
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m ²	213,44
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, planch de 2,05 x 3,50 m	m ²	617,43
1.80.00 CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA			
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	39,87
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	41,12
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	18,76
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	12,57
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	12,57
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	17,51
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	14,32

1.85.00 TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS			
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	712,82
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	596,60
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	664,79
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	16,40
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	10,33
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.050,83
1.85.35	Gas-oil	lts	1,52
1.85.40	Grasa de litio	kg	20,79
1.85.45	Nafta común	lts	1,44
1.85.50	Nafta especial	lts	1,57
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	73.773,62
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.227,65
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.635,04
1.90.00 HORMIGON ELABORADO			
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	401,06
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	422,25
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	463,86
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	502,19
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	544,94
1.95.00 CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE			
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	529,69
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	29,45
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	91,43
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	133,27
1.100.00 EQUIPOS VIALES - OTROS			
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	42.230,74
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	834.249,88
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	638.606,91
1.100.20	Topadora CAT D6R- 310 HP - 0 Km	U	2.637.288,00
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	643.173,35
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	171.186,33
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	16.031,91

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-188 15-05-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Nora Inés RAMSTRÖM, (MI N° 06.726.346 - Clase 1951), al cargo Director de Becas y Políticas Compensatorias del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1111/06, a partir del 01 de enero de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante nueve (9) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2007 y cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias,

teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-189 18-05-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Gloria, Estela PEREYRA, (MI N° 05.996.035 - Clase 1949), al cargo Oficial Superior, Código 3-001, Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en el Departamento Patrimonio dependiente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2534/88, interpuesta a partir del 01 de marzo de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renun-

ciente veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2007, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2008 y siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-190 18-05-09

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Escuela N° 205 de la ciudad de Esquel, las cuales fueron utilizadas en el Proyecto de Ajedrez, desde el 25 de Junio de 2007 y hasta el 21 de Diciembre de 2008.

Res. N° XIII-191 18-05-09

Artículo 1°: Reconocer la asignación de dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Municipal N° 2.404 de la ciudad de Rawson, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de Región IV de Trelew, y dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial al Hogar Materno Municipal del Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de Región II de Puerto Madryn, todos ellos vacantes por creación, Decreto N° 02/08, a partir del 03 de Marzo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Asignar dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Municipal N° 2.404 de la ciudad de Rawson, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de Región IV de Trelew, y dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial al Hogar Materno Municipal del Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de Región II de Puerto Madryn, todos ellos vacantes por creación, Decreto N° 02/08, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1 -Educación Inicial-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-192 18-05-09

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de ciento treinta (130) horas cátedra de Nivel Polimodal, para Técnicos de Campo - once (11) Circuitos y ciento diez (110) horas cátedra de Nivel Polimodal, para Técnicos Informáticos - once (11) Circuitos, de la Unidad Técnica Provincial (UTP), desde el 01 de Abril de 2008 y hasta el 30 de Octubre de 2008.

Artículo 2°: RECONOCER la afectación de ciento diecisiete (117) horas cátedra de Nivel Polimodal, para el Equipo de Gestión de la Unidad Técnica Provincial (UTP), a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Res. N° XIII-193 18-05-09

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, las cuales fueron utilizadas por el Programa Materno Educativo y de Salud (PROMESA) de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 03 de Marzo de 2008 y hasta el 19 de Diciembre de 2008.

Res. N° XIII-194 18-05-09

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2009 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra Especial de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 163, jornada simple de Sarmiento, Provincia del Chubut, señora SOLANO, Virginia Lilian (M.I. N° 14.446.717 –Clase 1960), a Escuelas de la Provincia de La Pampa.

Res. N° XIII-195 18-05-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Lidia Haidee RUIZ, (MI N° 05.584.382 - Clase 1948), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela Especial N° 520 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1289/99, interpuesta a partir del 16 de octubre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-196 18-05-09

Artículo 1°: OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el Período lectivo 2009 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 130 de jornada completa, de La Angostura, Provincia del Chubut, señora SERRE, María Cristina (M.I. N° 17.892.235 – Clase 1967) a Escuelas de la Provincia de Mendoza.

Res. N° XIII-197 18-05-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2009, interpuesto por la Maestra de Educación Especial Titular de la Escuela N° 507 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, señora PICOVSKY, Carina Rut (M.I. N° 22.867.742 - Clase 1972).

Res. N° XIII-198 18-05-09

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I - Las Golondrinas, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 513 y del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 555, señora FONSECA, Gabriela Alejandra (M.I. N° 21.021.706 - Clase 1969), por los períodos lectivos 2007 y 2008, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36º, inciso a) Ley VIII-N° 20 (antes Ley 1820).

Res. N° XIII-199 18-05-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a establecimientos educativos de la ciudad de Esquel (Provincia del Chubut), interpuesto por el docente MACHERISKY, Julio César (M.I. N° 14.763.238-Clase 1962) en (15) quince horas cátedra de la Escuela de Educación Técnica N° 1, del distrito de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para el Ciclo Lectivo 2009.

Res. N° XIII-201 18-05-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BRUN Leticia (MI N° 20.561.880 - Clase 1969) en un cargo Maestro de Año de la Escuela N° 173 de Trelew, a partir del 23 de Junio de 2008, por razones particulares.-

Res. N° 225 14-05-09

Artículo 1º: RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º: Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 226 18-05-09

Artículo 1º: Reconocer la asignación a partir del 09 de Marzo del año 2009, del monto equivalente a ciento cuarenta y cuatro (144) horas cátedra de Nivel Polimodal que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional de la Fundación Aprender Patagónica Educativa N° 1727 (F.A.P.E), de la ciudad de Puerto Madryn hasta el 31 de Diciembre del año 2009.

Artículo 2º: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar a la Fundación Educativa Aprender Patagónica Educativa N° 1727 (F.A.P.E) de la ciudad de Puerto Madryn, el equivalente a ciento cuarenta y cuatro (144) horas cátedra de Nivel Polimodal.

Artículo 3º: Determinar la metodología para la transferencia y rendición de fondos de acuerdo a la normativa vigente para instituciones transferidas a la órbita del Ministerio de Educación.

Artículo 4º: Determinar que de no darse cumplimiento por parte de la Fundación Aprender Patagónica Educativa a lo establecido en el Artículo 3º de la presente Resolución, el Departamento Sueldos Polimodal y Superior no procederá a la carga de la preliquidación ni se efectuará transferencia de fondos alguna hasta tanto no se regularice el trámite.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Res. N° II-29 13-02-09**

Artículo 1º.- Reconocer las seiscientas treinta y ocho (638) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Enero de 2009, por el personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil y Programa 21: Representación Notarial del Estado - Actividad 1 - Representación Notarial del Estado.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° IV-62 14-05-09**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2009, la renuncia interpuesta por el agente Alberto Santiago ALONSO (M.I. N° 16.049.861 - Clase 1962) a Cargo de la División Pensión Social Islas Malvinas Veteranos de Guerra Delegación Esquel - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Ley I N° 74 (antes Ley

N° 1987) dependiente de la Dirección de Asistencia Social - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, cargo Oficial Administrativo - Agrupamiento Personal Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) dependiente de la Dirección Provincial de Transporte - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse al beneficio que establece el Régimen Especial Ex Combatientes - Ley XVIII N° 50 (antes Ley N° 5680).

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará al agente mencionado en el Artículo precedente, licencia anual por vacaciones treinta y cinco (35) días período 2006, treinta cinco (35) días período 2007 y treinta y cinco (35) días período 2008, siendo de aplicación el Artículo 6°- Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal en Ejercicios Anteriores y Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social.

Res. N° IV-63 **14-05-09**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2009, la renuncia interpuesta por la agente Mercedes Yolanda GORDILLO (M.I. N° 4.848.621 - Clase 1944) al Cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la Guardería "Santa María Goretti" de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° VII-25 **18-05-09**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Santiago MOLEDO (M.I. N° 24.434.274 - Clase 1975), a partir del 30 de abril de 2009, a la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), al que fuera incorporado por Decreto N° 26/09, en el cargo Profesional - en la Dirección General de Vinculación Tecnológica Internacional dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° VII-26 **18-05-09**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial, de treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006, de diferencia salarial, a la agente Blanca Liria ANABALÓN (M.I. N° 18.723.869 - Clase 1966), a la que tiene derecho por

su desempeño en el cargo de Director de Administración dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica del ex - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, para la que fuera designada mediante Decreto N° 636 de fecha 20 de abril de 2004 y hasta el 01 de mayo de 2007 inclusive, y el cargo de revista Jefe División Retención y Conciliaciones Bancarias dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa 92: Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2009.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-31 **18-05-09**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2009, la renuncia presentada por el agente LAMBRE, Carlos Héctor (MI N° 7.615.094 - clase 1949) como personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-84 **15-05-09**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al agente Pablo Ariel MOLINA (MI N° 30.580.079) perteneciente a la Planta Transitoria creada por Ley N° 5647 y su modificatoria la Ley N° 5709 asignado al Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a conducir los vehículos oficiales marca FIAT 147 Dominio SYH 644 y RENAULT KANGOO Dominio ERO 648, incorporados al Registro Patrimonial de este Ministerio.

Artículo 2°.- El agente autorizado mediante el artículo 1° de la presente Resolución será responsable del uso y mantenimiento de los vehículos oficiales mencionados en el referido apartado.

Artículo 3°.- Dichos vehículos serán afectados exclusivamente al cumplimiento de las tareas operativas habituales desarrolladas en el ámbito de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-86 **18-05-09**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de las quinientas cuarenta (540) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2009, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-87 **18-05-09**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago de las quinientas cuarenta (540) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2009, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-88 **18-05-09**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Provincia del Chubut, al agente Nicolás Agustín SIMONETTI TOLEDO (MI Nº 25.407.850 – clase 1976), quien se desempeña como Director de Tecnología – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – categoría 18, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Nº XII-47 **19-05-09**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2009, la renuncia presentada por el agente GOÑI, Oscar Ovidio (MI Nº 7.818.725 – clase 1946) al cargo Oficial de Compras – Código 3-035 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923).

Artículo 2º.- Deberá abonársele treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada, conforme lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos y Programa 92: Reclamo de Gastos en Personal Ejerci-

cios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

Res. Nº XII-50 **19-05-09**

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos ochenta y seis (86) horas extras al 50% y cuarenta (40) horas extras al 100% cuyo total asciende a ciento veintiséis (126) horas realizadas durante el mes de febrero de 2009.

Artículo 2º.- Apruébase lo actuado por el Señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de febrero de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2009 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2009.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Nº VIII-22 **19-05-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2009, la renuncia interpuesta por el agente LOPEZ, Enrique Vicente (D.N.I. Nº 7.331.083 – Clase 1942) al cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Clase III a cargo de la División Despacho, Agrupamiento Personal Jerárquico III del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32, Artículo 31º.

Artículo 2º.- Abonar treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada del año 2007 y treinta y cinco (35) días del año 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo - SAF 15 – Programa 92: Gastos de Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. Nº XXIII-06 **14-05-09**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del 06 de Agosto de 2008 la renuncia presentada por el agente Daniel Alberto HUENTEMIL (M.I. Nº 28.812.391 – Clase 1981)

al cargo Servicio de la Planta Transitoria de la Dirección de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca.

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-21 18-05-09

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2009, por el personal de Fiscalía de Estado, cuya nómina y detalle figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Las horas extraordinarias correspondientes al agente Jorge Alberto CAMPAZZO se abonarán sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

ANEXO I

Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales

APPELLIDO Y NOMBRES	DNI Nº	NIVEL	HORAS AL 50%	AGRUPAMIENTO
Bastida Daniela Viviana	24449606	1	07	Personal Téc. Adm.
Campazzo Jorge Alberto	18065092	1	60	Personal Téc. Adm.
Jones Gisela	27363253	1	40	Personal Profesional
			107	

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. Conj. Nº XIII-200 ME y XIX-37 MIAyG 18-05-09

Artículo 1º: RECONOCER el desempeño en las funciones, a partir del 01 de mayo de 2008 hasta el 31 de julio de 2008, en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente URRETAVIZCAYA, Fernando (M.I. Nº 22.615.796 – Clase 1972), quien revista en un cargo de Portero de Escuela 1-019- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela Nº 210 -Jornada Simple- de la ciudad de Esquel.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. Nº XIII-202 ME y XII-49 SIPySP 19-05-09

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Público, al agente RAMIREZ, Daniel Esteban (M.I. Nº 17.797.855 – Clase 1966), quien revista en un cargo Dibujante "B" - Código 3-051 - Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa dependiente de la Dirección General de Política Socio Educativa – Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. Nº IV-64 MFyPS y V-85 MCG 18-05-09

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en el Nivel Central de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Daniela Lorena GARCIA (M.I. Nº 27.138.103 – Clase 1979) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal, Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 13 de marzo del año 2009.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Conj. Nº V-89 MCG y XXIV-18 MAyCDS 18-05-09

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Dirección General de Ceremonial – Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Raúl Ricardo ARRATIVE (MI Nº 16.616.098 – clase 1964), quien revista en el cargo Chofer B – Código 1-006 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir vehículos oficiales de la Subsecretaría Unidad Gobernador, al agente Raúl Ricardo ARRATIVE (MI N° 16.616.098 – clase 1964), quien revista en el cargo Chofer B – Código 1-006 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 35/09.

Rawson, 01 de Abril de 2009.

VISTO:

El Expediente Nro 13755/2001 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 19 se ordenó mediante Disposición Nro 316/03.- DGMyG el registro de la Mina de Oro y Plata diseminado, denominada "Valle II d" ubicada en el Departamento Tehuelches, Provincia de Chubut, a nombre de la firma Minera Andes S.A.;

Que a fs 20 obra el Protocolo de Descubrimiento de Minas Nro. 1850 Fº 1635 de fecha 19 de Septiembre de 2003;

Que a fs 35/37 la solicitante presenta la denuncia de Labor Legal y Solicitud de Mensura y demarcación de Pertenencias;

Que a fs 58 se presenta el Perito Mensurador Sr. Julio R. Domínguez y acepta el cargo propuesto por la solicitante;

Que a fs 66/69 obra publicado el Edicto de Mensura;

Que a fs 75 la titular solicita la baja del Expediente en trámite, argumentando que los resultados no fueron positivos;

Que a fs 78 la solicitante reitera el pedido expreso de desistimiento, solicitando el archivo del expediente;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición haciendo lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa Minera Andes S.A.;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma Minera Andes S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de la Mina de Oro y Plata diseminado,

denominada "Valle II d" ubicada en el Departamento Tehuelches, Provincia de Chubut, que tramita por Expediente Nro. 13755/2001.-

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de Oro y Plata diseminado, denominada "Valle II d" ubicada en el Departamento Tehuelches, Provincia de Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

I: 22-05-09 V: 27-05-09

Disposición N° 63/09

Rawson, 11 de Mayo de 2009

VISTO:

El Expediente N° 14.919/06 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Caolín denominada "LA ELENA II" ubicada en el Departamento BIEDMA, Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Caolín denominada "LA ELENA II" a nombre de Elena SIGUERO por Disposición N° 90/07 de fecha 27 de Julio de 2007;

Que a fs. 20 se registra la misma en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al N° 19, Fº 21 de fecha 24 de Agosto de 2007;

Que a fs. 27 constan las acreditaciones de las publicaciones en el Boletín Oficial;

Que a fs. 37 la Dirección de Concesiones Mineras informa que ha vencido el plazo establecido por el Art. 68 y s.s. del CM y el solicitante no ha denunciado la Labor Legal ni presentado la Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias, sugiriendo hacer efectiva aplicación del apercibimiento dispuesto por el art. 3 de la Disposición Minera N° 90/07 y en consecuencia declarar caducos los derechos de la Solicitante;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE

Artículo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos de ELENA SIGUERO sobre la Mina denominada "LA ELENA II", por la no presentación de la Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias conforme a lo dispuesto por el Art. 68 y ss del Código de Minería.-

Artículo 2º.- Regístrese la Mina "LA ELENA II" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tómesese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º.- Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.-

MARISA V. MAMET

I: 22-05-09 V: 27-05-09

Disposición Nº 64/09.

Rawson, 11 de Mayo de 2009.

VISTO:

El Expediente Nº 14.918/06 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Caolín denominada "LA ELENA I" ubicada en el Departamento BIEDMA, Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Caolín denominada "LA ELENA I" a nombre de Elena SIGUERO por Disposición Nº 89/07 de fecha 27 de Julio de 2007;

Que a fs. 29 se registra la misma en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al Nº 18, Fº 20 de fecha 24 de Agosto de 2007;

Que a fs. 35 constan las acreditaciones de las publicaciones en el Boletín Oficial;

Que a fs. 45 la Dirección de Concesiones Mineras informa que ha vencido el plazo establecido por el Art. 68 y s.s. del CM y el solicitante no ha denunciado la Labor Legal ni presentado la Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias, sugiriendo hacer efectiva aplicación del apercibimiento dispuesto por el art. 3 de la Disposición Minera Nº 89/07 y en consecuencia declarar caducos los derechos de la Solicitante;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos de ELENA SIGUERO sobre la Mina denominada "LA ELENA I", por la no presentación de la Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias conforme a lo dispuesto por el Art. 68 y ss del Código de Minería.-

Artículo 2º.- Regístrese la Mina "LA ELENA I" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tómesese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º.- Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.-

MARISA V. MAMET

I: 22-05-09 V: 27-05-09

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. Nº 18 18-05-09

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 2526.-

Disp. Nº 19 18-05-09

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 2508.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL Nº 53/09

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. TOQUIER, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luís CAMPOY, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a quienes se consideran con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. SIAROFF DONTCHEFF Serafín y la Sra. Trafana SERAFINOVA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en expedientes Nº 3046/05 en autos caratulados: "SIAROFF DONTCHEFF SERAFIN y SERAFINOVA TROFANA S/ SUCESIÓN". Publíquese edictos por TRES (3) días en el diario "Crónica" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Abril 17 de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-05-09 V: 29-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza

za por Treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO EDUARDO MORENO PAEZ Y CARLOS EDUARDO MORENO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-05-09 V: 29-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA GARCIA JOSE ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Abril de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 27-05-09 V: 29-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis RODRIGUEZ, Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. Rodolfo SANGUINETTI, notifica por el término de DOS (2) DIAS a la Sra. ANA LUISA GOMEZ, para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: Jaramillo Blanca Esther C/ Gómez Ana Luisa y otras s/ IMPUGNACIÓN Y Reclamo de filiación materna" (Expte. 351- Año 2009).-

Secretaria, Trelew, CH, 13 de Mayo de 2009.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 27-05-09 V: 28-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 650 2º piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana ALTUNA, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: HECTOR CESAR ATANASOFF, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "ATANASOFF, HECTOR CESAR S/ SUCESIÓN AB- INTESATATO" Expte Nº 3053/

2008), Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "CRONICA".-

Comodoro Rivadavia, 09 de Febrero de 2009.-

GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 27-05-09 V: 29-05-09

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la circunscripción judicial de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luís Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO hace saber por un día en los autos caratulados "MALDONADO, CARLOS s/ Concurso Preventivo" (Expte Nº 1382-2005) la conclusión del proceso concursal del Sr. MALDONADO, CARLOS así como en el cumplimiento total del acuerdo oportunamente homologado. Puerto Madryn., 06, de Mayo de 2009.- Dra. Helena Casiana CASTILO. Secretaria.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria.

P: 27-05-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ANTELAF, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ BAEZ, VICTOR RAUL, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JARA RICARDO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DAVIES ABIAH RICHARD Y PUGH KETURA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DELIA GRAIEB, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

EDICTO Nº 58/09

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650,2º piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. GABRIELA SUSANA ALTUNA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Margarita "PAPES, en

autos: PAPES, MARGARITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 591/09.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

EDICTO Nº 61/09

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650,2º piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CESAR GONZALEZ GONZALEZ, en autos: "GONZALEZ GONZALEZ CESAR S/SUCESIÓN TESTAMENTARIAS", Expte Nº 241/09.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Cronica".-

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

Juzgado de Ejecución Nº 1

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 uno de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en esta ciudad de TRELEW, Dra. Maria Celia AMARAL, secretaria a cargo de la Dra. Nancy ARNAUDO, Secretaria de Refuerzo cita y emplaza a los Sres. ALFREDO WITTENBERG y LUIS RODOLFO AZAR, por el termino de DOS (2) DIAS, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "MARTIN MARTA ALICIA C/ WITTENBERG ALFREDO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte Nº 58 Año 2009)

Secretaria 2 Trelew, Chubut 12 de Mayo 2009.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 26-05-09 V: 27-05-09.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio MAGALLANES,

Secretaria del Dr. Bruno Marcelo NARDO , en autos "SOLIS, CLAUDIA EMILIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (330/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Claudia Emilia SOLIS, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (CH), 13 de Mayo de 2009.-
Publicación: 3 Días .-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 26-05-09 V:28-05-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAUL HUMBERTO BONAVIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente, Cr. Osvaldo FRIC, se le hace saber a la Señora Agente Sandra Verónica AYALA, que en los Autos N° 26.613, año 2008, caratulados: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN S/Antecedentes S/Cesantía Agente Sandra Verónica AYALA (Expte N° 4379 – M. e. 2005)", se ha dictado el Acuerdo N° 011/09, en el trascripto en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de febrero de dos mil nueve ...VISTO:.. CONSIDERANDO:... Por todo ello y lo prescripto por el artículo 47° inc.c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Señora Sandra Verónica AYALA (M.I. N° 25.697.254) a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija intimándose en igual plazo a fijar domiciliado ante este tribunal, bajo apercibimiento de tenérsela por constituida en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.- Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.- Fdo. Cr. Sergio Camiña – Vocal en ejercicio de la presidencia; Cr. Sergio Sanchez Calot – Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal; Dra. Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada"

Publíquese por el término de tres (3) días .-
Rawson (chubut) 14 de mayo de 2009.-

ROSA MARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 26-05-09 V: 28/5/09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO HUGO ELVIO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Abril de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA BECERRA EDITA DEL CARMEN, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ANDRES GRILLO, para que se presenten en autos: "GRILLO, CRISTIAN ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 61 – Año 2009).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de Mayo de 2009.

MONICA E. SAYAGO

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SEA TERESA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y
GANADERIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º del Código de Aguas – Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que el Sr. OMAR NAZER ha solicitado permiso de Agua pública proveniente de Río Chubut en el Establecimiento FOFOCAHUEL, late Pastoral 199 de la Colonia de Cushamen, en la Localidad de Gualjaina con fines de uso para riego, según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las Oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28 – Oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto. Rawson,

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y
GANADERIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º del Código de Aguas – Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), ha solicitado permiso de Agua pública proveniente del Arroyo Blanco con fines de uso para riego en el Establecimiento campo Experimental EEA – INTA, Esquel ubicado en el Lote 22 e irregular, Lote 15 Colonia 16 de Octubre la superficie a regar será de 6,5 Hs., según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las Oficinas de la Dirección de Adminis-

tración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28 – Oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Rawson,

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecuciones de la circunscripción judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaría a cargo del Dr. Cristián BASILICO, en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ LOSCAR KEMEL S/ EJECUTIVO" (Expte. Nº 427 - Año 2006), ha sido designado el martillero público Edgardo A. GAMBUTZA Mat.: 048 Tº 1 Fº 50, para que proceda a vender en pública subasta con la base de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$4.125.-) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: 1) Parcela 5, de la Mza. "10", del sector 2, de la circunscripción 2 (ex - lote 8, de la Mza. 322 de la chacra 118 "N") de Trelew, compuesto de una superficie de 992 Mts.2, inscripto en la matrícula (01-37) 4773 propiedad del demandado; con las siguientes mejoras: Se trata de un terreno baldío libre de ocupantes con gran cantidad de basura y escombros.- GRAVAMENES: Únicamente el correspondiente a estos autos.- DEUDA: Posee deuda por impuesto inmobiliario y tasas de servicios al 01/04/2008 por el período 1º cuota año 1997 a 10º cuota año 2007 \$443,50.- INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina de 18 a 20 Horas en el lugar de la subasta.- EL REMATE se efectuará el día 05 de Junio del 2009 a las 9 Horas, en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06), en los que deberá constar la deuda municipal detallada a fojas 226, dejando constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 del C.Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con la consecuencia que ello implica.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y la

comisión establecida por ley (3%)- El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley N° 5450, Ley N° 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: —————

- hasta \$ 45.000 -	12 por mil (1,2 %)
- más de \$ 45.000 a \$90.000 -	18 por mil (1,8 %)
- más de \$ 90.000 a \$ 180.000 -	25 por mil (2,5 %)
- más de \$ 180.000	30 por mil (3 %)

Trelew, 20 de Mayo 2009.- Dr. Cristián BASILICO – secretario.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 26-05-09 V: 27-05-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Dr. Adrián A. DURET, Secretaría interviniente, en autos caratulados: "SAUER ALEJANDRO ANTONIO C/ SALADINO JUAN Y/O DON GIOVANNI SRL Y/O Q'RTE. RESP. S/ DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. N° 8273 - Año 2004), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Una (1) amasadora marca BORGHI con motor trifásico s/ numeración a la vista.- 2) Una (1) máquina sobadora SIAM DI TELLA de 60 cm., motor de 5 hp trifásico s/ número de serie.- 3) Una (1) cortadora de masa marca SIAM con motor trifásico.- 4) Diez (10) carros metálicos con ruedas para secado de fideos.- 5) Doscientas (200) bandejas de madera con enrejado plástico.- 6) Un (1) automotor dominio BHT-740, marca Peugeot, tipo Pick-up, modelo pup 504 G PP, motor marca Peugeot nro. 971866, chasis marca Peugeot nro. 8AED37000T5245744, año 1996, en el estado en que se encuentra.- DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Trelew por contribución de impuesto al parque automotor desde cuota n° 1 del año 2002 a la 2° cuota del año 2009 por la suma de \$5.096,90.-, con más lo adeudado por infracciones de tránsito \$1.854,30.- REMATE: Se realizará el día 04 de Junio del 2009, a las 8:30 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- Para los bienes enmarcados en los Ítems del 1 al 5 inclusive SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo, para el Ítem n° 6 seña 30% a cuenta del precio, comisión 5%.- Asimismo y conforme lo dispuesto por el Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del monto de la subasta.- Trelew, del 2009.

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 26-05-09 V: 27-05-09

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS

**Circunscripción Judicial de Puerto Madryn –
Provincia del Chubut
Miembro de la Federación Argentina de
Colegios de Abogados**

CONVOCATORIA:

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, hace saber que se convoca a todos los matriculados Abogados que integran el padrón electoral a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en su sede, sita en Gobernador Galina N° 58 de Puerto Madryn, el 24 de junio de 2009, a las 20:30 horas, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos Asambleístas para firma del Acta.
2. Elección de los miembros de la Comisión Directiva por término del mandato.
3. Aprobación del Estado Contable del Ejercicio Económico finalizado el 31/03/09.
4. Informe Anual del Consejo Directivo.
5. Informe Anual del Tribunal de Disciplina.
6. Informe Anual de la Comisión Revisora de Cuentas.
7. Presupuesto Anual de Gastos.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 28, 29, 62 y 63 sgtes. y conchs. de la ley 4558 y su modificatoria N° 5071 en los términos y con el alcance de las resoluciones 07/09, 10/09 y 11/09 quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.-

Se le hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2° apartado Ley 4558).-

EL DIRECTORIO

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
Circunscripción Judicial de Trelew**

El **Colegio Publico de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew** hace saber que por resolución N° 21/09, se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón electoral a la Asamblea a realizarse el 23 de junio de 2.009, a las 19:30horas, en su sede, sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir la totalidad de los integrantes del Directorio, por vencimiento del mandato.

Se comunica que la Convocatoria se hace conforme a los arts. 30,31,32,45,62,63 sig. y conc. de la ley

4.558 y en los términos y con el alcance de las resoluciones 12/09, 20/09 Y 21/09, quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la sede del colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.

EL DIRECTORIO

P: 27-05-09

**PASTORIL PAYAHILE S.A.
AVISO DE LEY 1955, Artículo 60º**

Ente: Pastoril Payaile S.A. Resolución: Por Asamblea ordinaria del 31/10/07 se designó directorio unipersonal. Presidente: Manuel FARIÑA RUIBAL, DNI 92.082.023 y director suplente:; Dora Isabel Asparren DNI 11.526.638 Duración: TRES (3) ejercicios.

Publíquense por un (1) día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-05-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)

CAMBIO DE FECHA

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto de la obra denominada "Sistema de Tratamiento de Efluentes de la Ciudad de Trelew", que tramita por Expediente Nº 2070/08-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, comunica que por razones de mérito y conveniencia se modifica la fecha de convocatoria a Audiencia Pública para el día 29 de Junio de 2009 a las diez (10:00) horas, a realizarse en el Centro Cultural, ubicado en la calle 9 de Julio Nº 655 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Municipalidad de Trelew.

Se reitera que se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en la sede del Muni-

pio de Trelew sita en Rivadavia Nº 390, y en la sede del Municipio de Rawson sita en Mariano Moreno Nº 650.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 26 de Junio de 2009.-

I: 27-05-09 V: 29-05-09

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)

CAMBIO DE FECHA

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto de la actividad de la actividad de Exploración relativo de Exploración relativo del Proyecto denominado "REGALO", representado por la Empresa Bahía Atlántica S.A.", que se tramita por el Expediente Nº 001021-MAyCDS-07, la Secretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quienes tengan interés, el informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la Sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00; en la pagina web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal A Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero de expedientes si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 27-05-09 V: 29-05-09

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 5/09

AVISO DE LICITACION

OBJETO: "RED DE GAS PROPANO - GUAL-JAINA"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres millones cuatrocientos treinta mil (\$ 3.430.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Peso Seis millones ochocientos sesenta mil (\$ 6.860.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avenida Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3000).-

I: 20-05-09 V: 27-05-09.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS
DE SANEAMIENTO**

AVISO DE LLAMADO

LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/2009

OBJETO: Ejecución de la Obra: "Construcción de Planta Depuradora en TRELEW- Provincia de CHUBUT".

LICITA y EJECUTA: ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO.

FECHA DE APERTURA: 18 de Junio de 2009, a las 11:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 56.828.675,39

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

GARANTIA DE OFERTA: \$ 568.286,75

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 14 de Mayo de 2009 en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa - Av. Leandro N. Alem 628 – Piso 11 – Capital Federal, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. o a través del sitio de Internet: www.enohsa.gov.ar

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 – en efectivo o cheque certificado.

LUGAR DE APERTURA: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa – Leandro N. Alem 628, piso 12, Capital Federal. Las propuestas serán recibidas hasta el día de la apertura en el horario de 10:00 a 11:00 hs. La presentación será realizada personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptan envíos por correo.

I: 14-05-09 V: 04-06-09.

**SUBPROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL
HABITAT URBANO, OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 45/09

"Renovación de Redes de Agua Potable y Cloacas en Barrio ASTRA de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Presupuesto Oficial Total: \$ 5.771.706,00

Plazo de Ejec. 360.

Fecha y hora de Apertura: 10 de Julio de 2009 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.500,00

Capac. de Ejec. Anual: \$ 5.771,00

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 57.717,06

Presupuesto Oficial: \$ 5.771.706,00

Todos los precios son a ABRIL de 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los caso" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

I: 22-05-09 V: 29-05-09.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO**

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

**REPUBLICA ARGENTINA
Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Economía y Crédito Público**

Proyecto de Regionalización Estratégica para un Desarrollo Económico y Social Homogéneo en la Provincia del Chubut a través de la implementación modelo de Comarcas.

Servicio de Consultoría en el marco del programa de mejora de la Gestión Municipal – BID 1855 – OC-AR

**LLAMADO A
EXPRESION DE INTERES Nº 01/09 UEP**

La Provincia del Chubut ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – B.I.D. a través de la REPUBLICA ARGENTINA como prestatario (Contrato de Préstamo 1855 – OC-AR) y se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de los servicios de consultoría que comprenden:

Un estudio y análisis de factibilidad para implementar un diseño comarcal (Geográfico, político-institucional y administrativo); que permita lograr el desarrollo sustentable y homogéneo de la Provincia del Chubut.

La Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismo Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, convoca a las firmas Consultoras a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores deberán proporcionar la información que indique que están calificados para suministrar los servicios en el marco del Proyecto. Los Consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los Consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición GN – 2350-7.

El presupuesto estimado es de \$ 1.485.000. (pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil)

Las firmas interesadas deberán remitir a la dirección postal abajo mencionada o por vía electrónica a contratacionesuep@chubut.gov.ar:

- a) una manifestación por escrito de su interés en participar y
- b) una carpeta con sus antecedentes legales, financieros y técnicos.

Las condiciones del punto b) y los Objetivos básicos del Proyecto, podrán ser consultadas por los interesados hasta el día 16 de Junio de 2009, a las Trece Horas (13:00 hs.) en <http://www.chubut.gov.ar/uep/fotalecimiento>;

http://www.chubut.gov.ar/licitaciones/archives/catunidad_ejecutora_provincial.php

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

Carta: Unidad Ejecutora Provincial – UEP Av. 25 de Mayo N° 550 de Rawson (C.P. 9103), Tel: (02965) 482263/485448

Fax: (02965) 485423

Lo solicitado en los puntos a) y b) será recibido hasta el día 19 de Junio de 2009 a las Trece Horas (13:00 hs.) por las vías y direcciones antes mencionadas.

I: 22-05-09 V: 29-05-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 20-AVP-2009**

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular y Pavimento Flexible – Ruta Provincial Nº 1 – Av. Domecq García Norte – Puerto Madryn – Tramo: Calle Salta – Acceso a Basurero – Sección: Primera (Progresiva 0,00 a Progresiva 2.712,70) – Ubicación Departamento Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.589.651,95

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en la Municipalidad de Puerto Madryn – Belgrano 206 de la ciudad de Puerto Madryn Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: se recepcionarán en la Municipalidad de Puerto Madryn – Belgrano 206 de la ciudad de Puerto Madryn Chubut, hasta una (1) hora antes de la hora de apertura.

P: 21,22,27- 05, 02 y 05-06-09.